

# LICITACION 2/2021 –Modificada y ampliado plazo-

***Prestación del Servicio de diseño, desarrollo y ejecución de la imagen corporativa del Colegio, de la Revista de Obras Públicas, y de la web y app colegiales.***



**Colegio de Ingenieros de  
Caminos, Canales y Puertos**

## **1. PROPÓSITO DE ESTE DOCUMENTO.**

El propósito de este documento es licitar la contratación del diseño y desarrollo de la imagen corporativa, de la Revista de Obras Públicas y de la web y de la app colegiales.

Este documento se publica en la web del Colegio, en el apartado de transparencia en <http://www3.ciccp.es/transparencia/anuncios-de-contratacion/>.

La contratación de estos servicios por el Colegio se realiza a través de un modelo de contratación privada. Se rige por el Reglamento de Régimen Económico y Patrimonial del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, aprobado por el Consejo General del Colegio el 21 de junio de 2018.

La selección del adjudicatario corresponde a la Junta de Gobierno y es discrecional, atendiendo a la oferta técnica y económicamente más ventajosa.

## 2. OBJETO Y PLAZOS

El objeto del presente documento es establecer las bases de la licitación del servicio de diseño y desarrollo de la imagen corporativa, de la Revista de Obras Públicas y de la web colegial.

Los plazos orientativos establecidos para el proceso se muestran a continuación:

Evento	Fecha Prevista
<b>Aprobación por Junta de Gobierno</b>	22/02/2021
<b>Publicación del anuncio</b>	1/03/2021
<b>Modificación de los términos y plazo</b>	22/03/2021
<b>Nuevo Plazo de recepción de ofertas</b>	06/04/2021
<b>Adjudicación por Junta de Gobierno</b>	26/04/2021
<b>Prestación de servicios</b>	A partir de la firma del contrato, en abril.

## 3. OBJETIVOS Y NECESIDADES

El objetivo es diseñar y desarrollar la Imagen Corporativa de la Corporación, adecuar la imagen de la web colegial, de la app, de la Revista de Obras Públicas, de la identidad audiovisual y de la Memoria anual a esa nueva imagen, así como la prestación del servicio de maquetación de la ROP.

El adjudicatario diseñará los signos gráficos escogidos por el Colegio para mostrar su imagen así como todas sus posibles variaciones: forma, color, tamaño, etc y determinará su forma, oportunidad y lugar de utilización mediante ejemplos gráficos, así como los colores y las tipografías corporativas. Determinará la forma de aplicación del logotipo en las distintas plataformas de comunicación: papelería (papel de carta, sobres, facturas, albaranes, tarjetas de visita, carteles,) indicadores, página web, etc... y definirá las normas que se deben seguir para imprimir el logotipo en los diferentes soportes internos y externos, con especial hincapié en aquellos que se mostrarán a los colegiados y al público en general.

## 4. SERVICIOS SOLICITADOS

Los servicios a los que se obligará el adjudicatario son:

1. Diseño de la imagen corporativa del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, incluyendo el logotipo y su integración con escudo del Colegio.
2. Redacción de Manual de Identidad Corporativa, incluyendo definición del uso y utilización de la imagen y logotipo en distintos soportes, plataformas, medios físicos y digitales y aplicaciones.

3. Diseño de las aplicaciones gráficas, papel (sobres, tarjetas, tarjetones, etc) , carpetas, carteles, folletos, trípticos, back drops y banderolas del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
4. Estudio y desarrollo de sistema de comunicación visual: señalética.
5. Realización de los siguientes trabajos de diseño para la Revista de Obras Publicas:
  - Diseño y realización de artes finales de la portada y el desarrollo de la cubierta.
  - Definición de formato, tipo de papel, sistema de encuadernación y otras características físicas.
  - Definición de la maqueta de interiores: retícula base, hoja de estilo, diseño de gráficos y tablas.
  - Definición de espacios publicitarios para anunciantes.
  - Definición de tipografías: titulares, entradillas, cuerpos de texto, ladillos, etc.
  - Maquetación de páginas singulares: sumario y portadillas.
  - Pautas sobre el uso de la imagen: fotografía, fondos corporativos, gráficos y tablas.
6. Maquetación completa de nueve números en un año de la Revista de Obras Públicas, que incluye la dirección de arte y la selección y búsqueda de fotografías para cada número y la gestión y derechos de imágenes.  
La entrega en plazo de los trabajos de cada uno de los nuevos números serán términos esenciales del contrato, con penalizaciones, según lo que éste disponga.
7. Diseño de la página web y de la app del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y otros soportes on line, incluyendo entre otros trabajos la realización de una nueva web del Colegio de Ingenieros de Camino, Canales y Puertos, manteniendo todos sus apartados incluyendo Área privada para colegiados y Área Publica, fijado en el proyecto en curso, en 75 pestañas diferentes.  
Los trabajos de esta fase son:
  - Diseño de una nueva Home:
    - Diseño de Cabecera
    - Diseño de Footer
    - Pautas gráficas para adaptación de la Home
    - Diseño de elementos gráficos necesarios para la navegación de la página web, se incluyen iconos
  - Diseño de las páginas interiores genéricas de la web
    - Adaptación de la Cabecera y del Footer,
    - Pautas gráficas para adaptación de las páginas
    - Diseño de diferentes elementos gráficos, que se considerasen oportunos

-Dirección de arte del material gráfico de esta sección de la página Web. Incluye el encargo y puesta a disposición de fotografías o en su caso, elaboración de imágenes.

- Diseño de la app oficial del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
  - La app debe ser un espejo de la página web y tener el mismo look and feel. Además debe mantener todos sus apartados incluyendo Área privada para colegiados y Área Pública.
  - Los trabajos de esta fase son:
    - Modelo responsive para mejorar la legibilidad en los distintos dispositivos de consumo Diseño de la cabecera, el footer y demás elementos gráficos y textuales incluyendo los iconos de navegación y usabilidad para mejorar la experiencia usuario.
    - Diseño de las páginas interiores genéricas de la web
    - Adaptación de la Cabecera y del Footer en principal e interiores.
    - Posibilidad de crear alertas para recibir información y comunicaciones del Colegio a través de email marketing y redes sociales.
    - Diseño de diferentes elementos gráficos, que se considerasen oportunos

#### 9. Diseño de la Identidad audiovisual de la corporación

- Realización de diferentes cartelas de entrada y salida de las informaciones audiovisuales del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
- Logos vectorizados para su inclusión audiovisual
- Definición y diseño de las cajas para rotular diferentes elementos que ayuden en la información audiovisual: pastillas de nombre y cargo, localización, comentarios, traducción a otros idiomas
- Definición de tipografía, cuerpos de texto, diseño de gráficos y tablas para rotulos, información generada en postproducción
- Pautas sobre el uso de la imagen: fotografía, fondos corporativos, gráficos y tablas.

10. Diseñar y maquetar todas las páginas de la Memoria Anual, en formato papel y digital, incluyendo la dirección de arte y la selección y búsqueda de fotografías para cada número y la gestión y derechos de imágenes. Este servicio deberá prestarse antes del 1 de abril.

11. Diseñar la imagen y señalética de, al menos, 3 eventos al año, adaptándolas a la nueva imagen corporativa, sin incluir grandes eventos como Entrega de Premios ni las actividades de la Fundación Caminos.

Para realizar consultas sobre el pliego contactar con el Secretario General del Colegio en la dirección [secretariogeneral@ciccp.es](mailto:secretariogeneral@ciccp.es)

## 5. OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos necesarios para la completa realización del servicio contratado: trámites preparatorios y de formalización del contrato, materiales, medios instrumentales, mano de obra, Seguridad Social, tributación, responsabilidades y demás cargas y obligaciones de cualquier tipo correspondientes a la empresa desde el momento de la formalización del contrato, además de cualesquiera otras nacidas del contrato o de la participación en la licitación, la obtención de todas las autorizaciones y licencias que se requieran para la realización de la prestación, los derechos económicos de propiedad intelectual que se generen, en particular sobre las fotografías, videos o imágenes.

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle que serán de acuerdo con los criterios generales u orientaciones establecidos previamente por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y teniendo en cuenta, en todo caso, las preferencias mostradas por el Colegio.

El adjudicatario será responsable así como de las consecuencias que se deduzcan para el Colegio o para terceras personas por omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato, debiendo asegurarse la indemnidad del Colegio por los actos y omisiones del adjudicatario.

La empresa adjudicataria deberá prestar los servicios que se estimen necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento del contrato, tales como asistencia a reuniones de trabajo, informativas, etc.

Todos los trabajos realizados serán de propiedad final del Colegio.

La ejecución de los trabajos estará sujeta, en todo momento, a la conformidad del Colegio por lo que podrá plantear las modificaciones que considere pertinentes antes de darse a conocer.

Todas las informaciones y datos que pudiera conocer la empresa adjudicataria en relación con los servicios contratados, se entienden confidenciales respecto a terceros, estando obligada a guardar el debido secreto de los mismos. Asimismo, deberá comunicar al Colegio la realización de otros servicios o trabajos para terceros con los que pudiese existir un conflicto de intereses para su adecuada valoración, comprometiéndose la adjudicataria a aceptar las decisiones sobre su abstención en la participación en los mismos que pueda adoptar la institución.

El tratamiento o manejo de datos personales responsabilidad del Colegio por la adjudicataria requerirá la formalización de un acuerdo de encargo del tratamiento de conformidad con el Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de protección de datos).

Cumplimiento de las medidas de seguridad del Esquema Nacional de Seguridad en el tratamiento de información y datos responsabilidad del Colegio.

Cumplimiento por los directivos y empleados del Código de Conducta del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

## 6. REQUISITOS DE SOLVENCIA

Los ofertantes deberán disponer de suficiente solvencia económica y financiera, técnica o profesional y técnica particular. Las condiciones de solvencia especificadas en este capítulo deberán cumplirse taxativamente; en caso contrario se estará en **situación de exclusión**.

La **solvencia técnica** se acreditará del siguiente modo:

El licitador deberá presentar relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el cliente (privado o público), o, en su defecto, mediante una declaración responsable del empresario.

Adicionalmente, se deberá:

Acreditar la suscripción de un seguro de responsabilidad civil suficiente mediante la presentación de la documentación relativa a dicho seguro o en su caso declaración responsable.

Acreditar que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes mediante la presentación de la documentación relativa o declaración responsable.

## 7. PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de vigencia del presente contrato será de doce (12) meses, cuya fecha de comienzo será el día de la firma del contrato.

Se podrá ampliar el plazo inicial de un año de forma expresa y por mutuo acuerdo hasta por tres (3) años más.

Se valorará, como mejora, la presentación de una oferta que contemple la prestación del servicio hasta 2024, y podrá contratarse por ese plazo.

Los plazos que se prevean en el contrato serán términos esenciales del contrato, que contemplará penalizaciones por el retraso e incluso la rescisión anticipada del mismo en caso de incumplimiento.

## 8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán presentarse, hasta el 06/04/2021, en formato digital en PDF incluyendo todos los servicios solicitados además del escenario económico de la oferta presentada.

Se presentarán por tanto 3 SOBRES-DOCUMENTOS:

- I. **DOCUMENTACION DE SOLVENCIA-SOBRE 1**
- II. **OFERTA TECNICA. -SOBRE 2**
- III. **OFERTA ECONÓMICA.-SOBRE 3.**

También deberá incluirse persona de contacto, referencias y cualquier información relevante para la valoración de la oferta.

Las **propuestas serán remitidas** a la siguiente dirección de correo electrónico:

- D. Javier Roncero-Secretario General [secretariogeneral@ciccp.es](mailto:secretariogeneral@ciccp.es)

### 11.1. DOCUMENTACION DE SOLVENCIA-SOBRE 1

Deberá justificarse documentalmente la solvencia técnica o profesional conforme al presente documento.

### 11.2. OFERTA TECNICA. Y VALORACION DE LOS CRITERIOS-SOBRE 2

Valoración máxima 70 puntos, valorándose especialmente plazos para los servicios solicitados y propuestas de mejora y servicios adicionales.

Se incluirá en este sobre (se indican los puntos máximos con los que se valorarán):

1. Presentación de una Memoria Descriptiva de los trabajos a desarrollar: 15 puntos.
2. Programa de Trabajos en el que se describa con alto grado de detalle los plazos totales y parciales para los servicios solicitados: 10 puntos.
3. Experiencia del personal: 15 puntos



4. Experiencia de la empresa: 10 puntos
5. Propuestas de mejora: 10 puntos. Se valorará, como mejora, la presentación de una oferta que contemple la prestación del servicio hasta 2024.
6. Propuestas de servicios adicionales: 10 puntos.

### **11.3. OFERTA ECONÓMICA.-SOBRE 3.**

Se presentará una propuesta económica SIN IVA.

La oferta más ventajosa tendrá una puntuación de 30 puntos, utilizándose una fórmula que permita valorar el resto de manera que atienda al principio de proporcionalidad.

## **9. PROCESO DE SELECCIÓN. NORMAS APLICABLES. CONTRATO.**

La contratación se rige por el Reglamento de Régimen Económico y Patrimonial del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, aprobado por el Consejo General del Colegio el 21 de junio de 2018.

La selección del Adjudicatario se llevará a cabo atendiendo a la oferta técnica (máximo de 70 puntos) y económicamente más ventajosa (máximo de 30 puntos).

La participación en el proceso implica la aceptación de las normas aplicables y de la decisión de la selección y de la contratación. La decisión sobre la selección del adjudicatario no reviste carácter administrativo y no será recurrible.

Con el proveedor seleccionado se formalizará un contrato que será el documento de carácter obligacional que rija la relación entre las partes. El contrato se pactará como de arrendamiento de servicios y de obra, y, por tanto, sometido en su regulación al Código Civil en todo aquello que no sea regulado en el contrato. Dado el objeto del contrato las partes convendrán expresamente que la prestación es "ad gustum": la ejecución de los trabajos profesionales se realizará según el criterio profesional del adjudicatario pero de acuerdo con los criterios generales u orientaciones establecidos previamente por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y teniendo en cuenta, en todo caso, las preferencias mostradas por el Colegio en el proceso de determinación de su identidad corporativa.

En dicho contrato las partes se comprometerán a cumplir la normativa de protección de datos vigente en cada momento, actualmente la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL



PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos). El contrato podrá implicar un acuerdo de encargo del tratamiento de datos personales acorde con la normativa de protección de datos de carácter personal, si el adjudicatario tuviera que tratar datos responsabilidad del Colegio.

Se someterá a arbitraje de la Corte de Arbitraje del Colegio de Abogados de Madrid la resolución de las controversias que, en su caso, pudieran surgir en la interpretación o ejecución del contrato.

## 10. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales incluidos en las ofertas podrán ser tratados por el Colegio, con la finalidad de gestionar la selección y, en su caso, la contratación.

El Colegio informa en relación a dicho tratamiento de lo siguiente:

Finalidades: Gestión de la actividad contractual y convencional del Colegio. Gestión de la relación con proveedores de servicios o productos.

Legitimación del tratamiento:

RGPD (art. 6.1.a) Consentimiento del interesado.

RGPD (art. 6.1.b) El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

RGPD (art.6.1.f): El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento, en relación a art.19 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales..

Cesiones o comunicaciones: En su caso, Agencia Tributaria y entidades bancarias.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste. Se pueden ejercer mediante correo electrónico dirigido a: [derechosdatos@ciccp.es](mailto:derechosdatos@ciccp.es)

## 11. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Podrán ser causa de resolución del contrato que se formalice las siguientes:

a) El incumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa adjudicataria contenidas en el contrato.



b) El incumplimiento de los plazos que se hayan acordado con el Colegio para la prestación de los servicios.

c) El incumplimiento de las obligaciones de la empresa recogidas en la normativa vigente, incluidas las de seguridad social, tributarias, protección de datos de carácter personal y seguridad de la información.